



Gobierno Regional Junín
Presidencia Regional



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 161 – 2013 – GR-JUNÍN/PR

HUANCAYO, 05 ABR 2013

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Reporte N°041-2013-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego en su exposición de motivos emite opinión favorable sobre la incorporación de mayores fondos públicos el Saldo de Balance al 31 de diciembre de 2012, mediante Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2013, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados.

CONSIDERANDO:

Que, el Literal d), Numeral 42.1, Artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado con Decreto Supremo N°304-2012-EF, indica que los recursos financieros, distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de Diciembre del año fiscal, constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes;

Que, mediante Reporte N°171-2013-GRJUNÍN/DREM y Reporte N°091-2013-GRJ-DRTC/DR, las Unidades Ejecutoras: 001 Sede Central (Energía y Minas) y 200 Transportes Junín respectivamente, solicitan a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego 450 Gobierno Regional de Departamento de Junín, la incorporación de mayores fondos públicos mediante la aprobación de un Crédito Suplementario dentro del Presupuesto Institucional 2013, los Saldos de Balance al 31-12-2012, a fin de asegurar el logro de los objetivos institucionales, hasta por la suma total de UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL QUINIENTOS CATORCE y 00/100 Nuevos Soles (S/. 1'900,514.00), en la fuente de financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y





Gobierno Regional Junín
Presidencia Regional



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2013, hasta por la suma de UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL QUINIENTOS CATORCE y 00/100 Nuevos Soles (S/. 1'900,514.00), en la Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3°.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4°.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas y a las Unidades Ejecutoras involucradas.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



[Signature]
DR. VLADIMIR ROY CERRÓN ROJAS
PRESIDENTE
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

ANEXO CRÉDITO SUPLEMENTARIO

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
 U. EJECUTOR/ : 001 SEDE CENTRAL
 FTE. FTO. : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

INGRESOS

CODIGO	DENOMINACIÓN	001 SEDE CENTRAL	200 TRANSPORTE JUNIN	TOTAL
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	555 800	1 344 714	1 900 514
1.9	SALDOS DE BALANCE	555 800	1 344 714	1 900 514
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	555 800	1 344 714	1 900 514
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	555 800	1 344 714	1 900 514
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	555 800	1 344 714	1 900 514
TOTAL		555 800	1 344 714	1 900 514

GASTOS

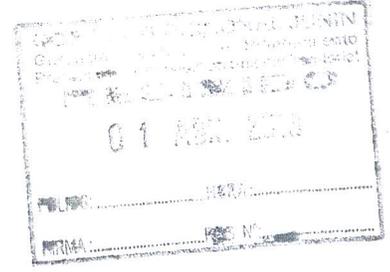
PROG PPTAL.	PROD. / PROY.	ACTIV.	CATEGORÍA DE GASTO GENÉRICA DE GASTO	001 SEDE CENTRAL	200 TRANSPORTE JUNIN	TOTAL
9001			ACCIONES CENTRALES		1 197 394	1 197 394
	3999999		SIN PRODUCTO		1 197 394	1 197 394
		5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		1 197 394	1 197 394
			5 GASTOS CORRIENTES		967 394	967 394
			2.3 BIENES Y SERVICIOS		967 394	967 394
			6 GASTOS DE CAPITAL		230 000	230 000
			2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		230 000	230 000
9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)	555 800	147 320	703 120
	3999999		SIN PRODUCTO	555 800	147 320	703 120
		5001094	PROMOCIÓN, NORMATIVIDAD Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL MINERA	555 800		555 800
			5 GASTOS CORRIENTES	240 300		240 300
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	240 300		240 300
			6 GASTOS DE CAPITAL	315 500		315 500
			2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	315 500		315 500
		5001191	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		77 213	77 213
			5 GASTOS CORRIENTES		77 213	77 213
			2.3 BIENES Y SERVICIOS		77 213	77 213
		5001241	SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS EN TELECOMUNICACIONES		70 107	70 107
			5 GASTOS CORRIENTES		55 107	55 107
			2.3 BIENES Y SERVICIOS		55 107	55 107
			6 GASTOS DE CAPITAL		15 000	15 000
			2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		15 000	15 000
TOTAL				555 800	1 344 714	1 900 514

RESUMEN

5 GASTOS CORRIENTES	240 300	1 099 714	1 340 014
2.3 BIENES Y SERVICIOS	240 300	1 099 714	1 340 014
6 GASTOS DE CAPITAL	315 500	245 000	560 500
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	315 500	245 000	560 500
TOTAL	555 800	1 344 714	1 900 514



292897
204983



REPORTE N° 041 - 2013-GRPPAT/SGPT

A : CPC. OFELIA RÍOS PACHECO
Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y
Acondicionamiento Territorial

ASUNTO : Exposición de Motivos

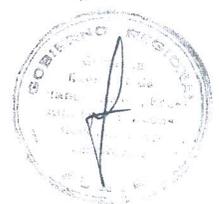
FECHA : Huancayo, 01 ABR 2013

Por el presente me dirijo a usted, para elevar a su Despacho la Exposición de Motivos a través del cual, la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, emite **opinión favorable** sobre la incorporación de mayores fondos públicos por Saldos de Balance al 31 de diciembre de 2012 de las Unidades Ejecutoras: 001 Sede Central y 200 Transportes Junín en el Presupuesto 2013 del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín, mediante Crédito Suplementario, en la Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados.

Atentamente,

William Javier Acosta Laymito
CPC. WILLIAM JAVIER ACOSTA LAYMITO
Sub Gerente de Presupuesto y Tributación
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Huancayo, 01 de 04 del 2013
PAGE AS: 3985
PARA: Proyecto RET



EXPOSICION DE MOTIVOS

I. OBJETIVO

Incorporar en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2013, mediante Crédito Suplementario los Saldos de Balance al 31.12.2012, de las Unidades Ejecutoras: 001 Sede Central (Energía y Minas) y 200 Transportes Junín del Pliego 450 Gobierno Regional de Departamento de Junín, en la Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados.

II. BASE LEGAL

- Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N°304-2012-EF.
- Ley N° 29951 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013.
- Directiva N° 005-2010-EF/76.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", ampliada su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2013 mediante Resolución Directoral N°029-2012-EF/50.01.
- Resolución Ejecutiva Regional N° 574-2012-GR-JUNÍN/PR que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.

III. ANTECEDENTES

El Literal d), Numeral 42.1, Artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que los recursos financieros, distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de Diciembre del año fiscal, constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes.

Mediante Reporte N°171-2013-GRJUNÍN/DREM y Reporte N°091-2013-GRJ-DRTC/DR, las Unidades Ejecutoras: 001 Sede Central (Energía y Minas) y 200 Transportes Junín respectivamente, solicitan a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego 450 Gobierno Regional de Departamento de Junín, la incorporación de mayores fondos públicos mediante la aprobación de un Crédito Suplementario dentro del Presupuesto Institucional 2013, los Saldos de Balance al 31-12-2012, a fin de asegurar el logro de los objetivos institucionales, hasta por la suma total de UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL QUINIENTOS CATORCE y 00/100 Nuevos Soles (S/. 1'900,514.00), en la fuente de financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados.

IV. DE LOS INGRESOS

El monto del Ingreso por Saldos de Balance se detalla a continuación:

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN

FTE. FTO. : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

CODIGO	DENOMINACIÓN	001	200	TOTAL
		SEDE CENTRAL	TRANSPORTE JUNIN	
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	555 800	1 344 714	1 900 514
1.9	SALDOS DE BALANCE	555 800	1 344 714	1 900 514
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	555 800	1 344 714	1 900 514
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	555 800	1 344 714	1 900 514
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	555 800	1 344 714	1 900 514
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	555 800	1 344 714	1 900 514
TOTAL		555 800	1 344 714	1 900 514

V. DE LOS GASTOS

El Monto del Crédito Suplementario para la ejecución del gasto en la fuente de financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados es hasta por el monto de UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL QUINIENTOS CATORCE y 00/100 Nuevos Soles (S/. 1'900,514.00).

PROG PPTAL.	PROD. / PROY.	ACTIV.	CATEGORÍA DE GASTO GENÉRICA DE GASTO	001 SEDE CENTRAL	200 TRANSPORTE JUNIN	TOTAL
9001			ACCIONES CENTRALES		1 197 394	1 197 394
9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PROD	555 800	147 320	703 120
TOTAL				555 800	1 344 714	1 900 514

RESUMEN

5 GASTOS CORRIENTES	240 300	1 099 714	1 340 014
2.3 BIENES Y SERVICIOS	240 300	1 099 714	1 340 014
6 GASTOS DE CAPITAL	315 500	245 000	560 500
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINA	315 500	245 000	560 500
TOTAL	555 800	1 344 714	1 900 514

VI. CONCLUSIONES

Es procedente la incorporación de mayores fondos públicos, provenientes de los Saldos de Balance al 31-12-2012 dentro del Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2013, en la Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados. A fin de contar con el respectivo marco presupuestal y asegurar el logro de los objetivos institucionales.

La presente no convalida las acciones que no se cifian a las disposiciones legales vigentes, ni constituye sustento legal para autorizar gastos que no cuenten con la base legal respectiva.

Atentamente,


 CPC. WILLIAM JAVIER ACOSTA LAYMITO
 Sub Gerente de Presupuesto y Tributación
 GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 Lo que transcribo a Usted para su
 conocimiento y fines pertinentes.
 Huancayo, **09 ABR. 2013**


 Lic. Janeth Villalobos Romo
 (e) Directora Regional de Comunicaciones